



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Entrega de Depósito Judicial
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Ramiro Velásquez Mesa
Demandado: Goar Sadog Correa Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00121-00

Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por el apoderado de la parte actora relativa a la entrega de depósitos judiciales, se advierte que se encuentran reunidas las condiciones previstas por el artículo 447 del C.G.P, por lo que se accederá a ella.

Comoquiera que el mandatario del actor dispone de facultad para recibir, se ordenará el pago a favor de este a la cuenta bancaria suministrada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

ORDENAR el pago del depósito judicial número 454010000612632 por valor de \$16.232.892 a favor del mandatario de la parte actora, quien cuenta con facultad para recibir.

Procédase al pago por abono a la cuenta suministrada por el referido profesional visible en el PDF 55 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 194 del 12-12-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cacca50abc5ffd98047e0788f9128cc0b54a0d937b53be7a60d7d30312d6c0**

Documento generado en 09/12/2022 07:33:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>